

CONVOCATORIA

UNIDAD EJECUTORA "INVERSION PUBLICA SUNAT"

CONVOCATORIA

La Unidad Ejecutora de Inversión Pública SUNAT con RUC N° 20535690643, requiere contratar el siguiente servicio especializado:

DESCRIPCION DEL SERVICIO
Servicio especializado en elaborar los documentos equivalentes vinculados con la especialidad mecánica eléctrica, para implementar en el PI 2131953 "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT.

Al respecto, los interesados deberán remitir sus propuestas, adjuntando la documentación correspondiente, en mesa de partes de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N° 595, San Isidro y/o al correo electrónico caf-inversionpublica@sunat.gob.pe. (Cada correo no deberá exceder a 5 MB)

Cabe mencionar, que dichas propuestas deberán ser acreditados de acuerdo con los Términos de referencia adjuntos además de remitir los **formatos debidamente llenados y suscritos por el representante legal de su representada o apoderado (Declaración jurada del Proveedor y Declaración Jurada)**.

Las propuestas se recibirán hasta el día **22.03.19**.

Para cualquier consulta los interesados pueden comunicarse al teléfono 6343300 Anexo 54442, 54439 ó 22233, o a través del correo electrónico caf-inversionpublica@sunat.gob.pe.

San Isidro, 19 de marzo de 2019

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio especializado en elaboración de los Documentos Equivalentes vinculados con a la especialidad mecánica eléctrica, para implementar en el PI 2131953: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT".

2. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

La ubicación de la obra es:

Departamento : Lima
Provincia : Callao
Distrito : Cercado del Callao
Dirección : Esq. de Jr. Paz Soldán N° 163 – 183 y Ca. Colón N° 125 - 131.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Contar con los servicios de un (01) Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional, para en el Laboratorio Central de la SUNAT.

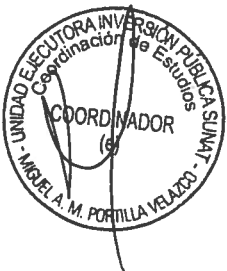
2.2 ACTIVIDADES:

Documentos Equivalentes – Tipo 1 (Requerimientos Menores)

1. Revisar la información y antecedentes de los cincuenta (50) requerimientos de la División de Laboratorio Central que serán entregados por la Coordinación de Estudios, que será la base de los Documentos Equivalentes a elaborar; esto incluye lo solicitado en el ETO, la justificación técnica del requerimiento emitido por CEP.
2. Coordinar permanentemente con los Ing° Mecánico-Electricistas de la Coordinación de Estudios y de la Coordinación de Ejecución de Proyectos.
3. Elaborar las especificaciones técnicas y Términos de referencia necesarios para la atención del requerimiento, con la definición del Alcance según el ETO, Tiempo y Costo del bien / servicio diferenciado (Costo para alcanzar el ETO y costo requerimiento adicional) según corresponda
4. Proyectar la solicitud de cotización de los Documentos Equivalentes
5. Proyectar el Formato de Aprobación de los Documentos Equivalentes
6. Elaborar los Informes Técnicos necesarios que sustenten el registro del monto en el marco del invierte.pe

Documentos Equivalentes – Tipo 2 (Requerimientos de Mayor complejidad)

1. Revisar la información y antecedentes del estado situacional respecto al Sistema de Aire Acondicionado y los Equipos Especializados en el Laboratorio Central, que será la base de los Documentos Equivalentes a elaborar esto incluye lo solicitado en el ETO, la justificación técnica del requerimiento emitido por CEP.
2. Coordinar permanentemente con los Ing° Mecánico-Electricistas de la Coordinación de Estudios y de la Coordinación de Ejecución de Proyectos.
3. Elaborar las especificaciones técnicas y Términos de referencia necesarios para la atención del requerimiento, con la definición del Alcance, según el ETO, Tiempo y Costo del bien / servicio diferenciado (Costo para alcanzar el ETO y costo requerimiento adicional) según corresponda
4. Proyectar la solicitud de cotización de los Documentos Equivalentes
5. Proyectar el Formato de Aprobación de los Documentos Equivalentes
6. Elaborar los Informes Técnicos necesarios que sustenten el registro del monto en el marco del invierte.pe



2.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO:

El proveedor deberá elaborar y presentar un Cronograma general con las actividades y plazos para lograr el producto único, coordinándolo con el Responsable de la Coordinación de Estudios

El Cronograma general deberá ser presentado a los 02 días calendario, luego de recepcionada la Orden de servicio

2.4 RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES:

Los productos que entregar serán los siguientes:

A los 30 días:

- Informe Técnicos que sustenten la elaboración de los Documentos Equivalentes elaborados en el mes de marzo 2019
- Informes adicionales, de ser el caso vinculados a la formulación de los Documentos Equivalentes

A los 60 días:

- Informe Técnicos que sustenten la elaboración de los Documentos Equivalentes elaborados en el mes de abril 2019
- Informes adicionales, de ser el caso vinculados a la formulación de los Documentos Equivalentes

A los 90 días:

- Informe Técnicos que sustenten la elaboración de los Documentos Equivalentes elaborados en el mes de mayo 2019
- Informes adicionales, de ser el caso vinculados a la formulación de los Documentos Equivalentes

2.5 PRESENTACIÓN DE INFORMES:

El entregable requerido en el ítem 2.4, para efectos del otorgamiento de la conformidad, deberá presentarlo en medio físico, en 01 original + 01 copia, suscrito por el proveedor contratado, y en medio digital editable (Word y/o Excel) en 01 CD o DVD.

El Informe Técnico deberá ser presentado de la siguiente manera:

En A-4, foliadas todas las hojas, con sello y firma en todos los documentos emitidos (formatos suscritos, observaciones identificadas, protocolos verificados, entre otros) como profesional responsable y adjuntando copia del Certificado de miembro activo del Colegio Profesional respectivo.

2.6 LUGAR y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

- Lugar del servicio:

La labor de campo se realizará en el lugar de la obra descrito en el Ítem 2

La labor de oficina podrá realizarse en Av. Canaval y Moreyra N° 595, San Isidro, cuando se requiera la revisión de la documentación del proyecto.

- Plazo del servicio:

90 días calendarios.

2.7 NORMAS Y REGLAMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO:

- Expediente Técnico de la obra PI 2131953: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT".
- Otros documentos del expediente técnico.
- Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Modificatorias.
- Directivas de diseño para locales de SUNAT y fichas técnicas.

3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.



3.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Inscrito en Registro Nacional de Proveedores-Servicios.

Persona natural que acredite la profesión, experiencia y conocimientos requeridos.

Contar con laptop o notebook, para desarrollar sus actividades.

3.2 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO.

a. FORMACION.

Ingeniero Mecánico Electricista colegiado, acreditado con copia simple del título profesional y constancia de habilidad.

b. EXPERIENCIA

- Seis (06) años de experiencia general como Ingeniero Mecánico Electricista, contabilizados desde la colegiatura, dos años como mínimo en el sector público.
- Experiencia específica en la especialidad de cuatro (04) años en ejecución y/o supervisión de Instalaciones electromecánicas, gestión de proyectos y/o obras y/o coordinación de obras y/o control de proyectos y obras de instalaciones electromecánicas en el sector público o privado, acreditada copia simple de los certificados de trabajo, contratos, constancias u otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia profesional propuesta.
- Capacitación en: Manejo de sistemas: Diseño-CAD y ofimática (hoja de cálculo, procesador de texto, presentaciones ppt), acreditados mediante declaraciones juradas.
- Cursos, Programas de Especialización o Diplomados en Gestión de Proyectos y/o Construcción Management y/o La ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acreditado con copia simple de certificados o constancias.
- Disponibilidad inmediata.

4. MEDIDAS DE CONTROL.

4.1 RESPONSABLE.

El profesional desarrollará sus actividades bajo la supervisión de la Entidad, a través del profesional designado por la Coordinación de Estudios, quien a su vez será responsable de lo siguiente:

- Monitorear los avances del servicio y convocar a reuniones de coordinación.
- Proporcionar la información necesaria para el desarrollo adecuado del servicio.
- Exigir el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones del servicio.
- Aprobar el informe o trámites que correspondan.
- Emitir comunicaciones y/o notificaciones, vía correo electrónico:
cpi-inversionpublica@sunat.gob.pe

4.2 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

Será otorgada por la Coordinación de Estudios una vez el profesional haya cumplido con la entrega de los documentos que acreditan el cumplimiento del producto requerido y en caso de no haber observaciones, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de ser recibido.

5. PENALIDADES APLICABLES

La contratación está sujeta a penalidad por cada día de atraso respecto al total o a parte de la obligación contractual. La penalidad se aplicará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



El máximo de penalidad a deducirse y ejecutarse será hasta 10% del monto de la orden. La penalidad no será aplicable a los días otorgados para levantamiento de observaciones.

6. PAGO.

La forma de pago se realizará por transferencia bancaria en la moneda nacional, de la siguiente manera:

En 03 armadas.

A los 30 días (35% del pago total):

- Informe Técnicos que sustenten la elaboración de los Documentos Equivalentes elaborados en el mes de marzo 2019

A los 60 días (35% del pago total):

- Informe Técnicos que sustenten la elaboración de los Documentos Equivalentes elaborados en el mes de abril 2019

A los 90 días (30% del pago total):

- Informe Técnicos que sustenten la elaboración de los Documentos Equivalentes elaborados en el mes de mayo 2019

Asimismo, para que proceda el pago el proveedor deberá emitir el comprobante de pago en forma electrónica a nombre de INVERSION PUBLICA SUNAT con RUC: 20535690643 y remitirlo al correo electrónico caf-inversionpublica@sunat.gob.pe, conteniendo la descripción del servicio.

7. SEGUROS APLICABLES.

Es de entera responsabilidad del proveedor contar con los Seguros exigidos para la realización de los trabajos materia de su prestación.

El proveedor deberá contar con su respectiva póliza vigente de SCTR, la misma que debe estar a su nombre, teniendo que acreditar al inicio de la prestación y las veces que le sea requerida en forma física.

El proveedor asume el compromiso de cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR).

8. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor deberá mantener a perpetuidad confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelarla a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, etc.



DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA - SUNAT

Presente.-

El que se suscribe,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, Representante Legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
Correo Electrónico		
Persona de Contacto		N° DNI

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la Unidad Ejecutora de Inversión Pública - SUNAT.
6. Su Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

CCI	Banco
-----	-------

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco indicado.

7. La persona de contacto es, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con celular y correo electrónico
8. Cuenta con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores en el rubro del objeto de la contratación. (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)

Ciudad y fecha.

Firma, Nombres y Apellidos del
Proveedor o Representante Legal, según
corresponda

1

Correo electrónico o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe

**LOGO
DE SU EMPRESA AQUI**

DECLARACION JURADA

Lima,de del 2019

Señores
Coordinación Administrativa Financiera
UNIDAD EJECUTORA DE "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"
Presente.-

OBJETO: SERVICIO DE

De nuestra consideración:

El que suscribe, Don (ña), identificado con DNI N°..... representante legal de, con RUC N° que luego de haber examinado el alcance y las condiciones existentes en los Términos de Referencia; declaro bajo juramento, el cumplimiento de los Términos de Referencia, asimismo nuestra Propuesta Económica asciende a la suma de S/. (..... y 00/100 Soles), **incluido todos los tributos**, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL INC. IGV S/.
1	1	Servicio	Servicio para la revisión, inspección y verificación del cumplimiento del Expediente técnico posterior a la Resolución del contrato de la Obra: "Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización de la Zona Centro 1 de Lima Metropolitana" en la especialidad de Instalaciones Mecánicas	

INFORMACIÓN ADICIONAL

FORMA DE PAGO	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	30 DIAS CALENDARIO
CONDICIONES DE PAGO:	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA
ENTREGABLES:	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA
EJECUCION DEL SERVICIO:	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA
N° DE TELÉFONOS:	
NOMBRE DEL CONTACTO:	
CORREO DE CONTACTO:	
N° CODIGO DE CUENA INTERBANCARIA - CCI:	

De otro lado, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Que, la propuesta ofertada integrante de la Orden de Compra/Orden de Servicio, implica jurídicamente un contrato, por lo tanto, se registrará según las disposiciones contenidas en el Código Civil, salvo en lo que resulte incompatible con la finalidad pública de la presente contratación y las prerrogativas inherentes al Estado.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

**LOGO
DE SU EMPRESA AQUI**

5. Asimismo, asumo que la contratación está sujeta a penalidad por cada día de atraso respecto al total o a la parte parcial de la obligación contractual. La penalidad se aplicará en base a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$\frac{\text{F} \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene el valor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El máximo de penalidad a deducirse y ejecutarse será hasta 10% del monto de la orden. La penalidad no será aplicable a los días otorgados para levantamiento de observaciones.

La aceptación y consentimiento de la orden se perfecciona con la remisión por parte de la Unidad Ejecutora de "Inversión Pública SUNAT" al correo brindado por el proveedor en la cotización o en su defecto con el correo electrónico utilizado para remitir la cotización.

El plazo de ejecución se inicia al día siguiente de la notificación de la orden y su cómputo es en días calendario salvo disposición distinta en las especificaciones técnicas.

Atentamente,

**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**